



CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305 MODIFICADA POR LA LEY N° 20.636, A DON (A) MARIA JAVIERA BADILLA CIFUENTES DE LA I. M. DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO (E) N° 5320

CHILLÁN VIEJO, 17 OCT 2013

VISTOS: deberán adecuarse al órgano público que corresponda, y señalar según corresponda el artículo: 3°, 4°, 6°, 7°, Primero o Segundo de la ley N° 20.636.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Bono Post Laboral presentado por don (a) María Javiera Badilla Cifuentes de fecha 17.01.2013.
- 2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don (a) María Javiera Badilla Cifuentes tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 48,45 %;
- 4.- El decreto (E) N° 315 de cese de funciones, de fecha 28.09.2001, a contar del día 28.09.2001.
- 5.- El Decreto o Resolución primitivo, respecto del cual se suspendió o rechazó el beneficio, en los casos que corresponda.

DECRETO:

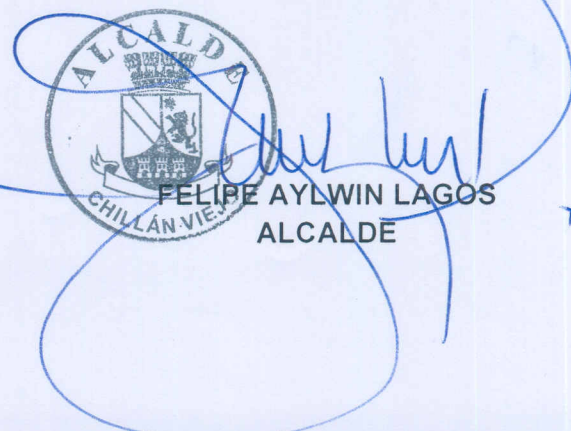
1 **CONCÉDASE**, a don (a) María Javiera Badilla Cifuentes, cédula de identidad N° 3.615.162-5 un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2013, ascenderá a la suma mensual de \$ - 58.428 pesos.

2 **PÁGUESE**, PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305, por la Tesorería General de la República, a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo. Dicho bono se devengará según lo establecido en el artículo 3° o 4° de la ley N° 20.636, según corresponda, si se trate de un caso suspendido o rechazado por el Servicio de Tesorerías.

3 **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la Republica para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE